



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER**
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext 4011
Cel: 315-5010032
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO No. 228

Bucaramanga, 24 de febrero de 2022

SEÑOR GERENTE

BANCOS BBVA, DAVIVIENDA, CAJA SOCIAL BCSC, AGRARIO DE COLOMBIA, OCCIDENTE, BOGOTA, POPULAR, BANCOLOMBIA, AV VILLAS, CITIBANK, ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA, GNB SUDAMERIS, JURISCOOP, SCOTIABANK COLPATRIA, FINANDINA, COOMEVA, PICHINCHA, FALABELLA, COOPCENTRAL, BANCAMIA, PROCREDIT
Ciudad

PROCESO:	EJECUTIVO CON MEDIDA
DEMANDANTE:	CARTONERA NACIONAL S.A. NIT 817.006.230-9
DADEMANDADO:	GRUPO ECOCARTON SAS NIT. 900.951.847-6
RADICADO:	680014003001-20210036000

El objetivo de la presente es informarle que por auto de la fecha, se ordenó remisión del expediente a la Secretaría de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga, en cumplimiento del Acuerdo No. PSAA13-9984 de septiembre 15 de 2013 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura Seccional Santander.

Por tal razón, solicitamos que la medida comunicada en el **oficio No. 0448** de fecha **08 de julio de 2021** en el cual ordenamos el embargo de los dineros depositados en cuentas corrientes, de ahorros, CDTs, encargos fiduciarios o cualquier otra clase de depósito que posea el aquí demandado **GRUPO ECOCARTON SAS NIT. 900.951.847-6**, sean consignados a nombre de la **OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA** por intermedio del BANCO AGRARIO sección depósitos judiciales.

Código Despacho Judicial: 680014303000
Cuenta Judicial: 680012041802

Atentamente,

Firmado Por:

Bernarda Badillo Guerrero
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **543b6882f33747b57ab53a5a96a226179838f12976596c3549fc92e1c8fb9a55**

Documento generado en 24/02/2022 11:31:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER**
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext 4011
Cel: 315-5010032
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO No. 229

Bucaramanga, 24 de febrero de 2022

SEÑOR JUEZ
JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL
Ciudad

PROCESO:	EJECUTIVO CON MEDIDA
DEMANDANTE:	CARTONERA NACIONAL S.A. NIT 817.006.230-9
DADEMANDADO:	GRUPO ECOCARTON SASNIT. 900.951.847-6
RADICADO:	680014003001-20210036000

El objetivo de la presente es informarle que por auto de la fecha, se ordenó remisión del expediente a la Secretaría de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga, en cumplimiento del Acuerdo No. PSAA13-9984 de septiembre 15 de 2013 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura Seccional Santander.

Por tal razón, solicitamos que la medida comunicada en el **oficio No. 0449** de fecha **08 de julio de 2021** en el cual ordenamos el embargo de remanente y/o bienes que por cualquier causa se llegare a desembargar dentro del procesos Ejecutivo adelantado por **TRI-FIT S.A.**, contra **GRUPO ECOCARTON S.A.S., NIT. 900.951.847-6**, que cursa en su juzgado bajo el radicado 680014003014-20190077000, sean consignados a nombre de la **OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA** por intermedio del BANCO AGRARIO sección depósitos judiciales.

Código Despacho Judicial: 680014303000
Cuenta Judicial: 680012041802

Firmado Por:

Bernarda Badillo Guerrero
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa5160c74097818149e1443b54577bcf3d857236e4e970fc973ad4d39bb08b32**

Documento generado en 24/02/2022 11:31:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>